IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO
N.° FSE- [14]-2026
Vigencia 2026 · SECOP II · 15/05/2026

ESTUDIOS PREVIOS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**RECTORÍA**
FECHA	2026-05-15
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
MARCO LEGAL **Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.**	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La Institución Educativa Antonio Galo Lafaurie Celedón y sus respectivas sedes requieren adelantar la presente contratación con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y mantenimiento en los diferentes espacios académicos y administrativos donde se desarrolla la prestación del servicio educativo.

La adquisición de elementos de aseo y desinfección se hace necesaria debido al consumo permanente de estos insumos en aulas de clase, oficinas, baterías sanitarias, pasillos, zonas comunes y demás áreas institucionales, las cuales deben mantenerse en óptimas condiciones para preservar la salud, bienestar y seguridad de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general.

Así mismo, esta contratación permitirá fortalecer las jornadas de limpieza y desinfección, prevenir la propagación de enfermedades, garantizar ambientes saludables y dar cumplimiento a los protocolos de salubridad e higiene exigidos para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales.

En consecuencia, la Institución Educativa requiere contratar el suministro de cepillos, escobas, detergentes, desinfectantes, bolsas de aseo, traperos, papeleras y demás implementos necesarios para asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas durante la vigencia institucional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN Y SUS RESPECTIVAS SEDES, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

N.° FSE- [14]-2026

Vigencia 2026 · SECOP II · 15/05/2026

2.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASPECTO	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Necesidad Identificada	La Institución Educativa Antonio Galo Lafaurie Celedón requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y desinfección en todas sus instalaciones y sedes, con el propósito de mantener ambientes saludables y seguros para la comunidad educativa.
Conveniencia de la Contratación	La contratación resulta conveniente debido a que permite contar oportunamente con los elementos de aseo necesarios para el mantenimiento permanente de aulas, oficinas, baterías sanitarias, pasillos, zonas comunes y demás espacios institucionales, contribuyendo al adecuado funcionamiento del servicio educativo.
Oportunidad de la Contratación	La adquisición debe realizarse de manera inmediata teniendo en cuenta el desgaste y consumo continuo de los insumos de aseo durante la jornada escolar y administrativa, evitando afectaciones en las condiciones de salubridad e higiene de la institución educativa y sus sedes.
Beneficio Institucional	El suministro de los elementos de aseo fortalecerá las condiciones de bienestar, salud y seguridad de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, favoreciendo ambientes propicios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
Impacto Esperado	Se espera mejorar las condiciones de limpieza y desinfección de las instalaciones educativas, prevenir riesgos sanitarios, garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo y dar cumplimiento a las normas de higiene y salubridad vigentes.
Relación con el Proyecto Institucional	La contratación se encuentra orientada al fortalecimiento de ambientes escolares adecuados y seguros, en concordancia con las necesidades de funcionamiento institucional y la adecuada prestación del servicio educativo oficial.
Viabilidad Financiera	La Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente contratación con cargo a los recursos destinados para funcionamiento y mantenimiento institucional.
Conclusión	Se concluye que la presente contratación es necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que contribuye al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y salubridad en la institución educativa, garantizando el bienestar de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 5 días

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 14

FECHA CDP: 2026-05-15

CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.01.003

NOMBRE RUBRO: Otros bienes transportables

VALOR DISPONIBLE CDP: $5.020.200,00

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

N.° FSE- [14]-2026

Vigencia 2026 · SECOP II · 15/05/2026

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
4	47132100	**RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Galo Lafaurie Celedón para la administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos.	**Suministro de elementos de aseo, limpieza y desinfección destinados a garantizar las adecuadas condiciones de higiene, salubridad y mantenimiento de la Institución Educativa Antonio Galo Lafaurie Celedón y sus respectivas sedes.**

7. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual al Contratistas de la siguiente manera: Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente a cuenta de cobro o la factura electrónica de venta orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. Inhabilidades. - EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: NARE DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYAREZ

CEDULA SUPERVISOR: 11.155.431

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

B) Financiero

C) Cambios normativos o de legislación tributaria

D) Hurto y vandalismo

E) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.1 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

N.°	RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
1	Entrega tardía de los elementos de aseo requeridos por la Institución Educativa.	Operacional	Media	Alto	Alto	Establecer tiempos de entrega y seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato.	Contratista / Supervisor
2	Entrega de productos de baja calidad o que no cumplan las especificaciones requeridas.	Técnico	Media	Alto	Alto	Verificación de calidad y revisión de los elementos suministrados antes de su recibido a satisfacción.	Supervisor
3	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual.	Contractual	Baja	Alto	Medio	Exigir cumplimiento de obligaciones contractuales y aplicar medidas legales en caso de incumplimiento.	Institución Educativa
4	Incremento de costos en el mercado de los productos contratados.	Financiero	Baja	Medio	Bajo	Mantener el valor contractual pactado y realizar estudio previo de precios del mercado.	Contratista
5	Daños o pérdida de los elementos durante el transporte y entrega.	Operacional	Media	Medio	Medio	El contratista deberá garantizar el transporte adecuado y reposición de productos dañados.	Contratista
6	Falta de disponibilidad presupuestal para atender el pago del contrato.	Financiero	Baja	Alto	Bajo	Contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.	Institución Educativa
7	Riesgos de afectación a la salud por manipulación inadecuada de productos químicos de limpieza.	Seguridad y Salud	Media	Medio	Medio	Aplicar protocolos de seguridad y manejo adecuado de productos de aseo y desinfección.	Contratista / Institución
8	Incumplimiento de obligaciones tributarias o documentales por parte del contratista.	Jurídico	Baja	Medio	Bajo	Verificar previamente la documentación legal y tributaria exigida para contratar.	Supervisor
9	Uso inadecuado o desperdicio de los elementos suministrados.	Administrativo	Media	Bajo	Bajo	Implementar control y distribución adecuada de los insumos de aseo en las sedes educativas.	Institución Educativa
10	Afectación en las actividades académicas por falta de condiciones de higiene y limpieza.	Institucional	Media	Alto	Alto	Garantizar el suministro oportuno de elementos de aseo y la ejecución eficiente del contrato.	Institución Educativa / Contratista

11. GARANTIAS

De conformidad con la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, y teniendo en cuenta que corresponde a un contrato de suministro de menor cuantía celebrado con cargo a recursos del Fondo de Servicios Educativos, la Institución Educativa podrá prescindir de la constitución de garantías, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad y los principios de economía y responsabilidad administrativa.

No obstante, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir integralmente con el objeto contractual, respondiendo por la calidad, idoneidad y entrega oportuna de los elementos suministrados.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de presentarse incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas, la Institución Educativa podrá hacer efectivas las cláusulas excepcionales, multas y demás acciones legales a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista responderá por los daños, defectos de calidad, inconsistencias o incumplimientos relacionados con los bienes suministrados durante la ejecución del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad requeridas por la Institución Educativa.
2. Suministrar los elementos de aseo, limpieza y desinfección conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Garantizar que los productos entregados sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso institucional.
4. Realizar la entrega de los elementos contratados en las instalaciones de la Institución Educativa y sus respectivas sedes, dentro del plazo establecido.
5. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos derivados de la ejecución contractual.
6. Presentar oportunamente la factura electrónica o documento soporte equivalente, conforme a la normatividad vigente.
7. Aportar los documentos requeridos para la legalización, ejecución y pago del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legales a que haya lugar.
9. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
10. Responder por los daños, pérdidas o defectos de calidad de los bienes suministrados durante la ejecución contractual.
11. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables.
12. Permitir la supervisión y verificación del cumplimiento contractual por parte de la Institución Educativa.

12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
2. Verificar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones y condiciones pactadas.
3. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
4. Recibir los bienes entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
5. Tramitar y efectuar el pago del contrato conforme a las condiciones establecidas y previa certificación de recibido a satisfacción.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
7. Adelantar las actuaciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento contractual.
8. Garantizar la disponibilidad presupuestal requerida para la ejecución y pago del contrato.

Atentamente,

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)
NARE DE JESUS HERNANDEZ PAYAREZ
ORDENADOR DEL GASTO